



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NORMAS REGULADORAS DEL ACCESO DE LOS INVESTIGADORES AL FONDO ANTIGUO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de normas reguladoras del acceso de los investigadores al fondo antiguo de la Universidad de Valladolid, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa:

Mediante esta iniciativa, lo que se pretende es actualizar la normativa actual de acceso de los investigadores al fondo antiguo de la Universidad, claramente obsoleta en cuanto a su alcance (la vigente restringe el fondo antiguo a la Biblioteca de Santa Cruz), en cuanto a la definición de lo que se entiende por investigador y, en general, todo el procedimiento de acceso y consulta de los fondos.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

Con fecha 9 de mayo de 2024 el Consejo de Gobierno de la Universidad aprobó un nuevo Reglamento de la Biblioteca Universitaria, por lo que toda la normativa que dependen de él debe revisarse y, en su caso, actualizarse.

c) Los objetivos de la norma:

El objetivo de estas normas es regular el acceso de los investigadores al fondo antiguo de la Universidad, a fin de dar cumplimiento a la obligación legal que afecta en esta materia a dicha Universidad, de conformidad con la legislación



Universidad de Valladolid

reguladora del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Cultural de Castilla y León, adaptándola a su vez al actual Reglamento de la Biblioteca Universitaria.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias:

Las vigentes normas de acceso hacen referencia a un reglamento de la Biblioteca no vigente, por lo que no existe solución alternativa.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 27 de enero de 2025, a través de la dirección de correo electrónico: direccion.biblioteca.universitaria@uva.es

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, a 15 de enero de 2025